

ENASUR, S.A.

Panamá, 5 de mayo de 2021

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

1. ANTECEDENTES:

La sociedad ENA SUR, S.A., conforme al contrato de concesión No. 70 del 6 de agosto de 1996, es la concesionaria para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento administración y exploración del Corredor Sur.

Actualmente, el sistema vial en la Ciudad de Panamá cuenta con una deficiencia en la conectividad transversal Norte-Sur, lo que “*genera vacíos de comunicación, sobre costos y saturación vial*” en la red vial longitudinal Este-Oeste. De igual forma, hay un flujo vehicular significativo que va en dirección Noreste-Suroeste que actualmente no cuenta con una ruta alterna para disminuir los tiempos de viaje, sobre todo en horas pico de la mañana, generando grandes desigualdades con respecto al acceso geográfico hacia el centro de la Ciudad de Panamá.

Estas carencias en la infraestructura transversal de transporte ya fueron previamente identificadas dentro del marco de “Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable” (PIMUS) para el Área Metropolitana de Panamá y los diversos análisis de ordenamiento territorial preparados para el Municipio de Panamá.

2. OBJETIVO GENERAL:

El desarrollo del proyecto busca la movilización vial entre el Norte y Sur de la ciudad a través de una vía paga, construida en base a los más altos estándares de infraestructura y seguridad vial, garantizaría tiempos de viajes menores entre la zona Norte y la zona Este (Chepo, Pacora y Tocumen) y el centro de la Ciudad, y proporcionalmente una disminución de las emisiones total de CO2 generadas por las actividades del sector transporte. Asimismo, conectaría la zona de Panamá Norte con el sureste de la Ciudad, beneficiando aproximadamente a 100,000 familias en el año 2035.

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

En el 2020, ENA SUR evaluó varias alternativas propuestas para el alineamiento de la carretera, considerando la opción preliminar de conexión con el Corredor Norte, desde el ramal Villa Lucre, pasando transversalmente por las comunidades de José Domingo Espinar, Rufina Alfaro y Juan Díaz, llegando hasta su conexión con el Corredor Sur en la Urbanización Metro Park.

Algunas limitantes evaluadas durante el planteamiento preliminar han sido las siguientes:

- Cambios en el alineamiento por restricciones de espacio en: el cruce con la Ave. Domingo Díaz, por la Línea 2 del Metro de Panamá; cercano a la zona de San Pedro; y sobre la Ave. José Agustín Arango.
- Retrasos en la construcción por afectaciones a terrenos urbanizados o no urbanizados en la zonas de Villa Lucre y Las Trancas, corregimiento José Domingo Espinar (San Miguelito) y sobre el cauce de los ríos Palomo y Juan Díaz.

3. MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto es la prestación de los servicios para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur. La preparación y presentación de todos los aspectos y documentación requerida para la elaboración de Estudios Técnicos Preliminares se requiere para la presentación de la alternativa propuesta ante el Ministerio de Obras Públicas como información soporte junto con la propuesta de Adenda a Contrato de Concesión No. 70 del 6 de agosto de 1996.

4. RESULTADOS ESPERADOS:

1) Estudios preliminares:

- Levantamiento de la topografía general de la zona para disponer de una correlación con la topografía digital, inicialmente considerada en el trazado preliminar, y contar con la información cartográfica suficiente que sirva de base para la determinación de la tipología estructural de la vía y la evaluación en cuanto a parcelas y servicios o utilidades existentes afectadas. El levantamiento del área se hará por topografía convencional cuya delimitación será previamente consensuada con ENA SUR. La zona o franja topográfica se deberá hacer bajo restitución 1:1000, con acotamiento cada 100m.
- Evaluar el trazado del alineamiento preliminar para identificar puntos críticos, y sobre el cual se propondrán las alternativas de mejoras al trazado conceptual, considerando las restricciones de tipo ambiental y las mitigaciones de riesgos con relación a aspectos topográficos, hidrográficos, geológicos y físicos, como los son las conexiones a la red vial circundante e interferencias con bienes o servicios existentes. Para la alternativa

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

seleccionada, se deberá desarrollar planos perfiles en los cuales se represente los elementos de obra generales, tales como drenajes existentes y proyectados. El diseño geométrico deberá cumplir con las especificaciones de la norma AASHTO y la normativa de diseño empleada por el MOP. Dentro del análisis del alineamiento se debe valorar los beneficios y consecuencias de usar una u otra alternativa.

- Analizar el Estudio de Tránsito preliminar y determinar si la sección típica propuesta es correspondiente para captar la capacidad vehicular esperada al momento de la puesta en marcha y la demanda proyectada a un horizonte de 20 años, considerando que el trayecto es una extensión de los corredores con asignación de peaje.
- Elaborar un informe que determine el área de análisis de impactos correspondiente al proyecto. Esta identificación es primordial para vincular las afectaciones que se darán por la ejecución de la obra, y las interferencias a bienes o infraestructuras existentes que se darán por motivo de la construcción y luego durante la puesta en operación de la vía.
- Preparar planos en donde se muestre el alineamiento conceptual y la línea de servidumbre prevista para establecer los límites de las áreas a intervenir, las restricciones en cuanto a áreas urbanizadas y no urbanizadas, identificación y categorización de los lotes o parcelas a afectar para valorizar los costos asociados referente a terrenos ocupados por terceros y reubicaciones de utilidades o servicios existentes.
- Elaborar un informe geológico general de la zona, en base a la información o documentación disponible, sobre el trazado de la alternativa considerada para la identificación de los riesgos geológicos dentro del área del proyecto. Se debe complementar con la preparación de un plano que muestre el perfil geológico y la identificación de las áreas que requerirán de mayores estudios para la mejor interpretación de las condiciones existentes que podrán impactar el desarrollo del diseño o durante la ejecución de las obras.
- Preparar un informe de la ingeniería del proyecto que identifique los elementos de obra primordiales y el proceso de construcción previsto para esta vía considerando: la geología del área; la tipología estructural; las tecnologías con respecto al sistema de peaje, señalización, seguridad vial, y la administración y operación del control de tránsito; y los estándares de mantenimiento y conservación requeridos. Los elementos de obra primordiales a considerar son los siguientes: movimiento de tierra, obras de drenaje, estructuras (muros y puentes), pavimentos, elemento de seguridad vial (barreras de seguridad vial, amortiguadores de impacto, etc.), señalización vertical y horizontal, instalaciones eléctricas, de iluminación vial y de comunicación, casetas de peaje, e instalaciones de control de tráfico.
- Realizar un informe que contenga el estudio de valoración del proyecto para obtener el valor de inversión de la obra, el cual debe contener un desglose base con el detalle suficiente que

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

considere los elementos de obra primordiales para la ejecución del proyecto, incluyendo los costos asociados por la indemnización o expropiación de los terrenos afectados y las reubicaciones de utilidades o servicios existentes considerando el anteproyecto o diseño conceptual seleccionado. Dentro del estudio de valoración se debe estimar los ingresos a adquirir una vez puesta en operación la vía, considerando la proyección de la demanda vehicular de la vía según tipo de vehículo a transitar que considere la estructura tarifaria propuesta en el Estudio de Tránsito preliminar. El período de análisis sería de 20 años para computar el beneficio del valor residual de la obra al final del horizonte de evaluación.

- Preparar un cronograma base de las fases relacionadas a la gestión completa del proyecto, determinando el desglose y secuencia de las actividades que serán necesarias para el desarrollo de los estudios técnicos, elaboración del diseño, la ejecución de los trabajos de construcción y la puesta en operación de la vía.
- Se deberá preparar un resumen ejecutivo que contendrá el siguiente esquema:
 1. Denominación del Proyecto
 2. Objetivo del Proyecto
 3. Antecedentes y Justificación del proyecto
 4. Descripción técnica del proyecto, las alternativas consideradas y la evaluación técnica preliminar de la opción escogida (Topografía, Geología, Tipología Estructural, Pavimento, Drenaje, Afectaciones a Terrenos e Interferencias con Utilidades o Servicios Existentes)
 5. Tránsito
 6. Análisis de Costos (costos de gestión de proyecto, construcción y mantenimiento)
 7. Análisis del Resultado de la Evaluación Económica. Determinación de los índices de rentabilidad, y análisis de sensibilidad.
 8. Anexos (informes técnicos preliminares y planos preparados para la alternativa seleccionada)

2) Elaboración de los términos de referencia para la asignación del Gerenciamiento del Proyecto (Project Manager – PM) por parte de ENA SUR.

La estructuración de la requisitos a preparar deberá incluir:

- alcance de los servicios para cada uno de los aspectos que la Gerencia de Proyecto deberá tratar dentro del período del proyecto,
- definición del organigrama del personal clave sugerido cuya intervención es necesaria para el desarrollo de la ejecución del proyecto,
- criterios de evaluación a considerar para la asignación del servicio de Gerencia de Proyecto,
- metodología de pago sugerida según el alcance definido,

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

- extensión de los servicios durante las diversas fases del proyecto hasta la puesta en operación de la vía, y
- elaboración de los términos de referencia de la Gerencia de Proyecto el cual se deberá incluir dentro del pliego de cargos.

Dentro del alcance de los servicios se deberá considerar el realizar estudios técnicos para detallar el diseño para la Conexión de los Corredores Norte-Sura nivel de anteproyecto, es decir, a nivel de detalle del 30% con respecto al diseño definitivo, el cual formará parte del alcance del contratista que se le asigne el diseño y construcción de la vía.

El contenido de los términos de referencia se deberá elaborar de acuerdo a la características del proyecto y estar planteados en base al alcance de los servicios a prestar por parte del Gerencia del Proyecto. Dentro de los términos de referencia se deberá definir el tipo de documentación o producto a preparar con respecto al alcance de los servicios, el nivel de servicio a recibir por parte de la Gerencia del Proyecto, y la gestión complementaria que deberá realizar para la viabilidad del proyecto, es decir, el acompañamiento y asistencia técnica que desarrollará para la toma de decisiones que intervengan en la consecución del proyecto.

El personal profesional debe adecuarse a la extensión de los servicios a prestar por parte de la Gerencia del Proyecto. De manera general, se deberá considerar el siguiente esquema organizacional: Gerente o Director del Proyecto, Especialista en Geometría Vial, Especialista Geotécnico, Especialista Estructural, Especialista en Pavimentos, Especialista Hidráulico, Especialista Ambiental, Especialista en Análisis de Tránsito, Especialista en Sistemas de Tráfico y Seguridad Vial, Especialista Eléctrico y Redes de Comunicación, Especialista en Mantenimiento Vial.

5. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor seleccionado es PERFIL FUTURO, S.A.:

- Ubicación: Panamá, Bella Vista, Ave. 5ta Norte, PH PORTANOVA
- Representante Legal: Jon Basañez, Consultor
- Teléfonos: 6430-9473
- Servicios: Servicios de consultoría y asesorías técnicas para el sector público y privado en las áreas de construcción, operación, mantenimiento y manufactura.

Jon Basañez, Director de Perfil Futuro, cuenta con 36 años de experiencia profesional en diversas consultorías en áreas de ingeniería combinada con la gestión comercial de servicios especializados.

En la consultorías se adopta la integración de diversos equipos de trabajo con profesionales idóneos, independientes y con experticias específicas.

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Lograr una conexión vial de los Corredores Norte y Sur es una prioridad para la concesionaria ENA SUR, S.A. pues, como ya se indicó, existe un flujo vehicular significativo en la ciudad que va en dirección Noreste-Suroeste que actualmente no cuenta con una ruta alterna para disminuir los tiempos de viaje, sobre todo en horas pico de la mañana.

Se requiere de manera inmediata y urgente la adquisición de los servicios de consultoría, que en un plazo no mayor de 45 días calendario realice los trabajos detallados, habida cuenta que la concesionaria cuenta con tiempo limitado para hacer los estudios técnicos necesarios, de manera de no atrasar la definición de la factibilidad del proyecto, y justificar ante el ente concedente el otorgamiento de una adenda al Contrato de Concesión No. 70 del 6 de agosto de 1996 y, que a su vez, permitirá formalizar un proceso de licitación para la contratación del Project Manager (PM) y del contratista de Diseño y Construcción de dicha obra.

La activación de esta contratación cobra mayor urgencia ante la actual crisis en que se encuentra sumida la economía nacional debido a las secuelas de la pandemia por el Covid-19, con lo cual, efectuar esta inversión contribuirá de manera significativa a reactivar la industria de la construcción y mejorar la condición económica de un número importante de panameños.

Por todo lo anterior, ENA SUR, S.A. considera que se justifica, técnicamente, la urgencia de la contratación con PERFIL FUTURO, S.A., empresa que reúne la experiencia y capacidades necesarias para asegurar que obtengamos, de manera oportuna, los estudios técnicos necesarios para gestionar la Adenda al Contrato de Concesión No. 70 del 6 de agosto de 1996.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

Para la selección del proveedor del proyecto indicado la concesionaria ENA SUR S.A. se acogió al procedimiento excepcional de Contratación basado en las siguientes circunstancias:

1. Contratos que por la naturaleza especial del bien o servicio a contratar sea necesario de acuerdo a un informe técnico su adquisición directamente o invitar a determinados proveedores;
2. Urgencia

Como se detalló anteriormente en este informe, se requieren los servicios de un consultor que ofrece los servicios para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur, y el cual reúne la experiencia y capacidades necesarias para asegurar que obtengamos, de manera

INFORME TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA:

“Consultoría para la Elaboración de Estudios Técnicos Preliminares y Términos de Referencia para el Gerenciamiento de Proyecto – Conexión de los Corredores Norte-Sur”

oportuna, los estudios técnicos necesarios para gestionar la Adenda al Contrato de Concesión No. 70 del 6 de agosto de 1996.